



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

3/ GOB.REG. N° 089-IGR#2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 13 FEB 2026

VISTO: El Memorandum N° 605-2026/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 4137765 y Reg. Exp. N° 2916363 y la carta de renuncia presentada por Hardy Esplana Boza; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 162-2025/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de marzo del 2025, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 191-2025/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 10 de abril del 2025, se designa al Dr. Med. Hardy Esplana Boza en el cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Pampas de Tayacaja, con clasificación de Empleado de Confianza (EC), órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante carta de renuncia de fecha de recepción 16 de enero del 2026, el Dr. Med. Hardy Esplana Boza ha presentado renuncia irrevocable al cargo que viene desempeñando; por lo que, visto y evaluado el pedido, resulta pertinente aceptar;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, a partir de expedida la presente resolución, la renuncia irrevocable formulada por el Dr. Med. **HARDY ESPLANA BOZA** al cargo de Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Pampas de Tayacaja, con clasificación de Empleado de Confianza (EC), órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica, efectuado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 162-2025/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de marzo del 2025, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 191-2025/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 10 de abril del 2025, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Dr. Med. Hardy Esplana Boza, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con realizar la Entrega de Cargo de acuerdo con la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del



GOBIERNO REGIONAL
HUANCavelica

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG. No 089-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 13 FEB 2026

Gobierno Regional de Huancavelica, Hospital de Pampas de Tayacaja e interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCavelica
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abdo Roque Orellana
GERENCIA GENERAL REGIONAL

